

ACTA DE REUNION COMITÉ COORDINADOR DE CONTROL INTERNO 002-2020

Fecha: Abril 13 de 2020 Lugar: Sala de Juntas IDECESAR.	Objetivo: Modificación a el Plan anual de Auditorias, de acuerdo a lo establecido en el decreto 491 del 27 de marzo de 2020.	Tema: Comité Institucional de Control Interno-modificación del Plan anual de auditorías.
--	--	--

La Asesora de Control Interno del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, el gerente Heiner Alberto Araujo Tafur y quien acompañado de los jefes de dependencias se dispusieron a realizar el segundo comité coordinador de control interno del año en curso, para modificar el Plan anual de auditorías de la vigencia 2020, de acuerdo a lo establecido en el decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

ASISTENTES

Nº	NOMBRE	CARGO
1	Heiner Alberto Araujo Tafur	Gerente
2	Daniel Joaquín Pumarejo Buelvas	Profesional Especializado Contabilidad y Presupuesto.
3	Ingrid Paola Jiménez Bohórquez	Profesional Especializado Oficina Jurídica.
4	María Carolina Lacouture Gutiérrez	Profesional Especializado oficina de proyecto.
5	María Teresa Movil Guerra	Asesora de Control Interno
6	Lucas Francisco Monsalvo Hinojosa	Profesional Especializado Oficina de Emprendimiento.
7	Marta Niño Quiroga	Profesional universitario oficina de crédito y cartera.
8	Andrea Carolina Vilardy Riveros	Profesional universitario Oficina de Riesgos.
9	Wilder Enrique Arias Ávila	Profesional universitario Oficina de las Tic.
10	Ella Fidelina Fuentes Rodríguez	Profesional universitario Tesorería.
11	Yolima del Rosario Castilla Nieto	Técnico operativo
12	Emma Carolina Aroca Delgado	Secretaria ejecutiva

AGENDA DE LA REUNION

1. Verificación del Quórum.
2. Saludos e Inicio de Reunión
3. Lectura y Socialización del Decreto N° 491 del 27 de marzo del 2020
4. Conclusiones y recomendaciones

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Verificación del Quórum.

Se efectuó la verificación del quórum, contando con la asistencia de todos los miembros antes mencionados, los cuales conforman el comité coordinador de control interno en el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR.

2. Saludo e Inicio de la Reunión o Comité

Siendo las 2:30 pm del día 13 de Abril de 2020, se reunieron en la sala de juntas del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, los miembros del comité de Coordinación de Control Interno con el objeto modificar el plan anual de auditoria de la vigencia 2020, el gerente del Instituto Dr. HEYNER ALBERTO ARAUJO TAFUR da la Bienvenida a cada uno de los asistentes.

La asesora de Control Interno MARIA TERESA MOVIL GUERRA ejerciendo la Secretaría Técnica de este comité, toma el uso de la palabra, agradece la asistencia y disposición para el desarrollo de esta importante reunión.

La Asesora de control interno hace alusión al Decreto 491 del 27 de marzo de 2020 se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19. Así mismo la Organización Internacional del Trabajo, mediante comunicado del 18 de marzo de 2020, instó a los Estados a adoptar medidas urgentes para:

1. Proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generadas por el coronavirus COVID-19.
2. Proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo.

Luego procede a dar lectura del decreto 491 del 28 de marzo de 2020, Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Terminada la lectura la Asesora de control interno resalta la importancia del Artículo 3. "Prestación de los servicios a cargo de las autoridades.

Para evitar el contacto entre las personas, propiciar el distanciamiento social y

hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente Decreto velarán por prestar los servicios a su cargo mediante la modalidad de trabajo en casa, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.”

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el 50% de los servidores de la entidad, se encuentran realizando trabajo en casa, es dispendioso el trabajo de campo para dar cumplimiento al plan de auditoria de la actual vigencia. Así las cosas la jefe de la oficina de control interno da a conocer al comité las modificaciones al plan de auditoria del año 2020.

- ✓ Modificaciones a las fases de la auditoria y el universo de la auditoria donde se adicional el proceso de evaluación y control a las actividades de trabajo en casa establecidas por el decreto 491 del 28 de marzo de 2020,
- ✓ Modificación de aplazamiento temporal del Plan de Trabajo y Programa de Auditoria del de los meses de abril y mayo, y Junio.

Estas modificaciones serán publicadas en la página Web de la entidad link :www.idecesar@gov.co

Terminada la presentación es aprobada la modificación del plan anual de auditorías vigencia 2020.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No se presentaron.

Actividad	Responsable
Asistir a las reuniones	Miembros del comité de coordinación de control interno

Siendo las 3:30 pm del día 13 de abril de 2020 se da por terminada la reunión de Comité. Se anexa: Listado de asistencia contenido en un (01) folio.



HEINER ALBERTO ARAUJO TAFUR
Gerente

Se anexan firmas,